Educación	**ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA** **(Excepto contratación Directa por prestación de servicios y Decreto 092 de 2017)**	**Código: CN**-FT-70 **Versión**: 04 Rige a partir de su publicación en el SIG

Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Subdirección de Gestión Administrativa
	Elaborado por	Jose Orlando Cruz
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		Funcionamiento
Nombre del proyecto		N/A
Nº de proceso en el plan de compras:		**2026-1210**
3. Objeto		**PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CUATRO (4) ASCENSORES MARCA SCHINDLER DEL EDIFICIO SEDE (CAN) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.**
4. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Histórico de Contratación	

INTRODUCCION

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, la compra pública es un asunto estratégico para el Estado, pues las políticas gubernamentales se materializan a través de adquisiciones y contratos que permite cumplir oportunamente los objetivos de las entidades y garantizar resultados satisfactorios en términos de eficacia, eficiencia, economía, publicidad y transparencia. Adicionalmente, la compra pública permite a las entidades estatales desarrollar acciones institucionales que superan su capacidad organizacional instalada.

En este sentido, el propósito de la política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición. Igualmente, permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas[1].

A través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

[1] Manual Operativo. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. V4

A. ASPECTOS GENERALES

Necesidad del servicio:

El Ministerio de Educación Nacional en adelante EL MINISTERIO, es una entidad del orden nacional que lidera la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad. Sus funciones, objetivos y estructura fueron definidos por el Decreto 2269 de 2023.

A través del Decreto 2269 de 2023 "*Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias.*" se tiene como pilares misionales en sus funciones, las establecidas en el artículo 3 de la citada normativa, especialmente las siguientes:

1. *Formular políticas públicas que promuevan el goce efectivo del derecho a la educación mediante un sistema educativo disponible, permanente, de calidad y adaptativo.*
2. *Promover a través de políticas públicas el derecho fundamental a la educación, mediante el sistema educativo que asegure el acceso, calidad, pertinencia, permanencia en condiciones de equidad, igualdad, inclusión y accesibilidad, en todos los niveles de la trayectoria educativa completa.*
3. *Desarrollar estrategias educativas diversas con enfoque étnico, social, cultural e inclusivo, para que todas las personas tengan iguales oportunidades de aprendizaje durante toda la vida.*
4. *Expedir la regulación y adoptar los instrumentos de política pública indispensables para financiar el derecho a la educación y que garanticen el flujo de recursos para cubrir las necesidades del sistema educativo.*
5. *Ejercer las acciones de regulación, inspección, vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de los elementos esenciales y los principios del derecho fundamental a la educación en todo el territorio nacional.*
6. *Diseñar estándares que definan el nivel fundamental de calidad de la educación que garantice la formación educativa en las trayectorias completas.*
7. *Generar directrices, efectuar seguimiento y apoyar a las Entidades Territoriales para una adecuada gestión del servicio educativo, de conformidad con los elementos esenciales y los principios del derecho fundamental a la educación.*
8. *Estructurar los lineamientos para la educación superior en el marco de la autonomía universitaria buscando una adecuada gestión del servicio educativo, de conformidad con los elementos esenciales y los principios del derecho fundamental a la educación.*

Su estructura orgánica parte de cuatro (4) grandes equipos de trabajo encabezados por el Despacho del Ministro, seguido de los Viceministerios de Educación Superior y Educación Preescolar Básica y Media, y un último equipo de trabajo que es el gran pilar de gestión para que las áreas misionales de la entidad puedan desarrollar su trabajo, este es, la Secretaría General.

Al interior de la Secretaría General, se encuentra la Subdirección de Gestión Administrativa en adelante SGA, la cual tiene a su cargo las actividades que en materia de funcionamiento se requieren para garantizar la normal gestión de la entidad de conformidad con las funciones establecidas a través del Decreto 2269 de 2023, le corresponde a esta Subdirección, lo establecido en su Artículo 42, bajo el numeral 5 se encuentra:

"Programar y coordinar la ejecución de los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar las condiciones de funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio".

En la actualidad, el edificio sede (CAN) del Ministerio de Educación Nacional cuenta con cuatro (4) ascensores marca **SCHINDLER**, que han estado en servicio desde hace más de 40 años permitiendo la movilidad interna, frecuente y permanente de los servidores y visitantes en los diferentes pisos del Ministerio. Dichos elevadores deben permanecer en excelente estado de conservación y óptimas condiciones de funcionamiento, lo cual se obtiene mediante la realización de las revisiones y reparaciones necesarias que garanticen su buen ejercicio y fiabilidad; de igual manera, se busca evitar o mitigar las consecuencias de los fallos de los mismos, logrando prevenir y predecir las necesidades propias de mantenimiento de los mencionados ascensores, mediante una ejecución periódica de rutinas de mantenimiento y la oportuna intervención de los mismos, dicho alcance se ha de lograr mediante la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

Aspecto regulatorio:

El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual.

Conforme a lo establecido por el artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015, es preciso indicar que este es un proceso de contratación de mantenimiento, indispensable para el normal transcurrir de funcionamiento y operatividad de la SEDE CAN, teniendo en cuenta que la edificación principal en la cual opera MINEDUCACION cuenta con 5 pisos y dos costados *(oriental y occidental)* los cuales cuentan con dupla de ascensores marca Schindler que garantizan la movilidad y/o transporte vertical para personas con movilidad reducida y/o acceso con mayor rapidez.

Contratación directa

Es preciso indicar que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 actualmente establece las cinco (5) modalidades de selección para la escogencia del contratista y fija las reglas de cada una de ellas: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y **contratación directa.**

Para la presente contratación no existe pluralidad de oferentes, por cuanto el certificado vigente acredita que Ascensores Schindler de Colombia S.A.S. es el proveedor exclusivo en el territorio nacional para prestar los servicios y suministrar los repuestos comprendidos en el objeto contractual.

El literal g del numeral 4 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 establece:

> ***"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública,*

selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(…)

DECRETO 1082 DE 2015:

*Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial **o** de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.*

El Acuerdo Distrital 470 de 2011, el Decreto Distrital 663 de 2011, la Resolución 092 de 2014 y la NTC 5926-1 constituyen el marco aplicable a la revisión general anual y a la certificación de los sistemas de transporte vertical.

La revisión general anual, la inspección de conformidad y la expedición del certificado no forman parte del presente contrato, por cuanto se encuentran cubiertas mediante el Contrato No. CO1.PCCNTR.9510550 suscrito con CERTIFIK S.A.S.

El contratista deberá facilitar el acceso, suministrar los registros de mantenimiento y atender los hallazgos que correspondan al mantenimiento preventivo, a los cinco correctivos previamente identificados, a intervenciones cubiertas por garantía o a correctivos variables previamente autorizados.

Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante la realización de revisiones periódicas mensuales a los cuatro (4) ascensores marca SCHINDLER ubicados en el edificio sede del Ministerio, con actividades que incluyan la realización de rutinas de mantenimiento, consistentes en la inspección general del equipo y en especial, de los sistemas de seguridad, ajuste y lubricación de componentes, según el protocolo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte integral del presente insumo.

Para efectos del presente proceso, el mantenimiento preventivo comprende cuatro (4) ciclos mensuales. Cada ciclo incluye los cuatro (4) ascensores y las actividades de inspección, limpieza, lubricación, ajuste, diagnóstico y pruebas establecidas en el Anexo Técnico.

El mantenimiento correctivo comprende: i) cinco (5) intervenciones previamente identificadas, diagnosticadas y valoradas, que forman parte del alcance y no requerirán una nueva cotización; y ii) correctivos variables – bolsa de repuestos que eventualmente se requieran durante la ejecución, sujetos a diagnóstico, cotización, validación y autorización previa.

El alcance, las condiciones técnicas, las pruebas, el procedimiento de autorización y los criterios de recibo se encuentran definidos en el Anexo Técnico.

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el servicio objeto del Contrato se encuentra identificado y codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	**(72)** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	**(10)** Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	**(15)** Servicios de apoyo para la construcción.	**(06)** Servicio de mantenimiento de ascensores

Deber de análisis de las Entidades estatales:

Historia de los ascensores

Remontándonos hacia la historia de los asesores y el impacto que han tenido en la sociedad, los ascensores han sido una de las herramientas de apoyo al crecimiento de la construcción de edificaciones con edificios de mayor altura para los diferentes destinos.

Frente a la historia de los ascensores, según artículo publicado en la Web por Jim Murphy, titulado "¿Qué impacto tuvo el ascensor en la sociedad?" el autor refiere: "*Se cree que el primer ascensor conocido fue construido por Arquímedes aproximadamente en el año 236 a. C. A mediados del siglo XIX se utilizaron ascensores que funcionaban con vapor y agua. Estos ascensores tenían cuerdas que podían desgastarse y, por lo general, los pasajeros no los usaban.*

En 1852, Elisha Graves Otis inventó el ascensor de seguridad, que utilizaba un freno que podía suspender el coche en su lugar si se rompía la cuerda. El primer ascensor de seguridad se instaló en un edificio de cinco pisos en la ciudad de Nueva York el 23 de marzo de 1857. El ascensor Otis ayudó a revolucionar las ciudades al hacer posibles los rascacielos. Los edificios más altos llegaron rápidamente a las ciudades, incluido el Templo Masónico de 20 pisos en Chicago y el Edificio Woolworth de 55 pisos en Nueva York. Antes de los ascensores, se esperaba que los sirvientes y los pobres subieran las escaleras y vivieran en los pisos superiores. Después de que se instalaron los ascensores, los pisos más altos se volvieron más deseables porque eran más silenciosos y ofrecían mejores vistas de la ciudad. Los hoteles convirtieron los pisos superiores en habitaciones de penthouse y comenzaron a alquilar techos para fiestas en el jardín".

Fuente:https://www.preguntasrespuestas.net/articulo/impacto-did-ascensor-sociedad-f04137dce24c361b?utm_content=params%3Ao%3D1668685%26ad%3DdirN%26qo%3DserpIndex&utm_source=grs-expanded-v1&ueid=a2274a5a-69f9-456f-b355-88ff41e2ca25

Importancia del mantenimiento de los ascensores:

El mantenimiento contante de los ascensores garantiza no solamente un excelente funcionamiento de las máquinas, sino también, y muy importante, la seguridad de los usuarios.

En artículo publicado en la web, por Noticias Vital, registra el siguiente aparte: "*Poniéndolo en términos cotidianos: Un ascensor es un vehículo de uso cotidiano, el cual al igual que un vehículo automotor, requiere de ciertas intervenciones a través de los años, de acuerdo con el uso y desgaste de sus componentes se deben hacer intervenciones, con el objetivo de mejorar sus características de seguridad y funcionalidad".*

Teniendo en cuenta que los equipos (ascensores) son máquinas que hacen parte de la infraestructura de una edificación, se puede establecer que el comportamiento del sector de la

construcción, especialmente de las edificaciones modernas, es directamente proporcional al comportamiento en la instalación de ascensores, rampas y escaleras eléctricas, ya que estos equipos son utilizados para transportar personas o carga entre los pisos de un edificio, como soluciones que ofrecen modernidad y confort, facilitando la movilidad eficiente, así mismo, aportan a la optimización y aprovechamiento de espacios en las edificaciones verticales.

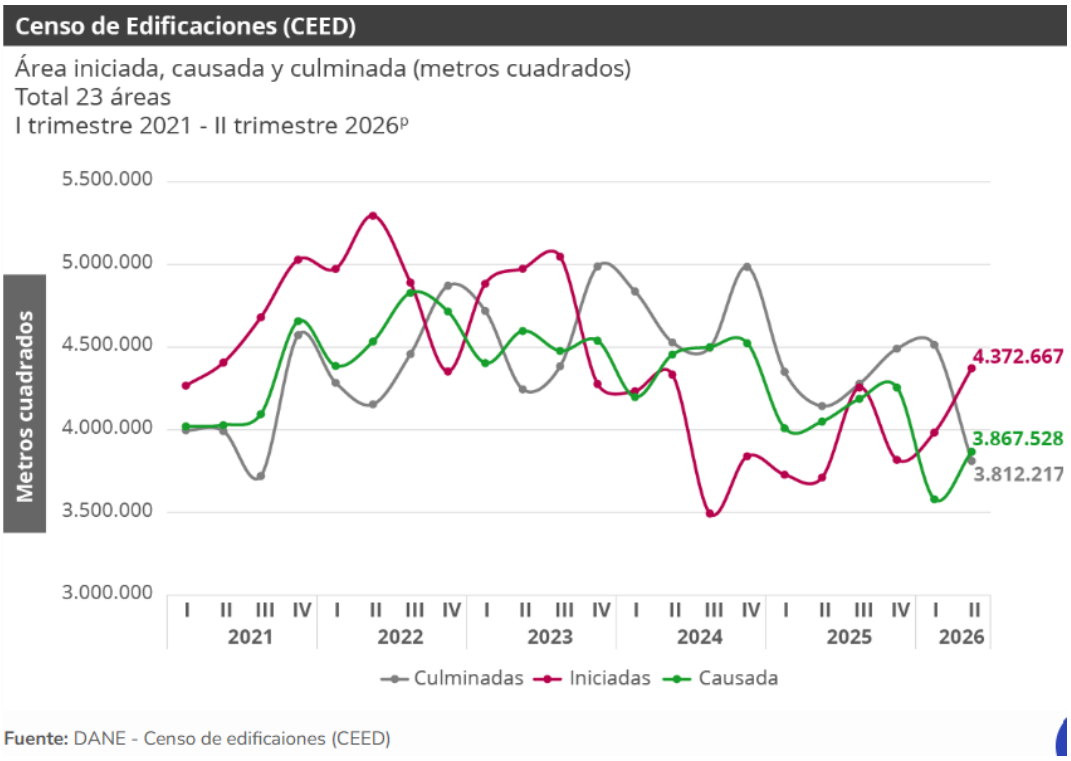
Estos equipos son instalados en edificaciones para uso industrial, comercial, residencial, centros comerciales, hoteles, hospitales, a nivel mundial en estaciones del metro, aeropuertos, etc.

Comportamiento reciente del sector de edificaciones

Como referente general del entorno económico en el que se utilizan sistemas de transporte vertical, se consultó la información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- correspondiente al Censo de Edificaciones -CEED-.

De acuerdo con los resultados del segundo trimestre de 2026, el área total causada presentó una disminución anual del 4,5 %, al pasar de 4.050.111 m² en el segundo trimestre de 2025 a 3.867.528 m² en el mismo periodo de 2026. Los destinos residenciales restaron 7,8 puntos porcentuales a esta variación, mientras que los destinos no residenciales aportaron 3,3 puntos porcentuales.

Estos resultados muestran una contracción anual de la actividad edificadora medida a través del área causada. No obstante, la existencia y operación permanente del inventario de edificaciones residenciales, comerciales, institucionales y de servicios mantiene la demanda de actividades asociadas con la conservación, reparación y mantenimiento de sus sistemas electromecánicos, incluidos los equipos de transporte vertical.



Resultados generales por estado de obra

De acuerdo con el Censo de Edificaciones —CEED— publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—, para el segundo trimestre de 2026 el área total censada en las 23 áreas de cobertura fue de 40.689.444 m².

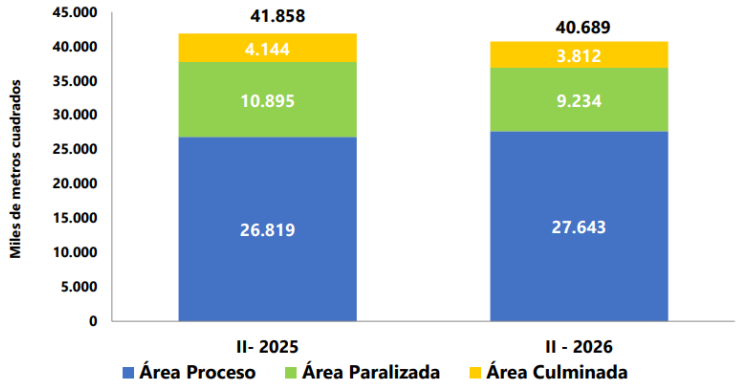
De este total, 27.643.174 m² correspondieron a obras en proceso, 9.234.053 m² a obras paralizadas o inactivas y 3.812.217 m² a obras culminadas.

Del área en proceso, 4.372.667 m² correspondieron a obras nuevas, 22.580.647 m² a obras que continuaron en proceso y 689.860 m² a obras que reiniciaron actividades.

Censo de edificaciones (CEED)

II trimestre de 2026

Gráfico 1. Área censada por estado de obra (miles de metros cuadrados)
Total 23 áreas
II trimestre (2025 – 2026ᵖ)



OBRAS CULMINADAS

En el segundo trimestre de 2026, el área culminada en las 23 áreas de cobertura fue de 3.812.217 m², lo que representó una disminución del 15,6 % frente a los 4.514.245 m² registrados en el primer trimestre de 2026.

Los destinos apartamentos y otros restaron conjuntamente 12,4 puntos porcentuales a la variación trimestral. Por el contrario, el destino hoteles aportó 0,3 puntos porcentuales.

Por destino, el área culminada durante el segundo trimestre de 2026 se concentró principalmente en apartamentos, con 2.611.218 m², equivalentes al 68,5 % del total, y casas, con 457.884 m², correspondientes al 12,0 %.

Tabla 11. Área culminada en metros cuadrados, según destinos. Variaciones y contribuciones.
Total 23 áreas
I trimestre 2026 - II trimestre 2026ᵖ

Destinos	Trimestres		Distribución	Variación	Contribución
	I/2026	II ᵖ/2026	(%)	(%)	(puntos porcentuales)
Total	**4.514.245**	**3.812.217**	**100,0**	**-15,6**	**-15,6**
Apartamentos	3.011.708	2.611.218	68,5	-13,3	-8,9
Casas	462.347	457.884	12,0	-1,0	-0,1
Oficinas	60.110	37.599	1,0	-37,4	-0,5
Comercio	214.126	170.113	4,5	-20,6	-1,0
Bodegas	166.324	140.301	3,7	-15,6	-0,6
Educación	76.691	70.415	1,8	-8,2	-0,1
Hoteles	26.263	39.427	1,0	50,1	0,3
Hospitales	44.896	26.856	0,7	-40,2	-0,4
Admón. pública	57.670	23.388	0,6	-59,4	-0,8
Otros*	394.110	235.016	6,2	-40,4	-3,5

Fuente: DANE, CEED
p Cifra provisional
*Otros incluye edificaciones destinadas a funciones religiosas, a edificios para clubes, salas de reuniones, cines, teatros, estadios deportivos, coliseos y otros para el esparcimiento, actividades especiales que por definición no se encuentren ubicados en los anteriores destinos y cuya área a construir sea cubierta.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación

Resultados anuales

En el segundo trimestre de 2026, el área causada presentó una disminución anual del 4,5 %, equivalente a 182.583 m² menos frente al mismo periodo de 2025, al pasar de 4.050.111 m² a 3.867.528 m².

Por destino, la construcción de apartamentos registró una disminución del 10,1 % y restó 6,7 puntos porcentuales a la variación anual. La construcción de casas disminuyó 8,6 % y restó 1,0 punto porcentual.

En contraste, los destinos de oficinas y comercio presentaron un crecimiento del 9,4 %; bodegas, del 49,2 %; e institucionales, del 6,9 %, aportando conjuntamente 3,2 puntos porcentuales positivos a la variación anual del área causada.

Tabla 1. Área causada en metros cuadrados, según destinos. Variaciones y contribuciones.
Total 23 áreas
II trimestre (2025 - 2026ᵖ)

Destinos	Trimestres		Distribución	Variación	Contribución
	II/2025	II ᵖ/2026	(%)	(%)	(puntos porcentuales)
Total	**4.050.111**	**3.867.528**	**100,0**	**-4,5**	**-4,5**
Apartamentos	2.710.031	2.437.078	63,0	-10,1	-6,7
Casas	488.913	447.108	11,6	-8,6	-1,0
Oficinas y comercio	219.442	240.043	6,2	9,4	0,5
Bodegas	160.333	239.256	6,2	49,2	1,9
Institucionales	471.392	504.043	13,0	6,9	0,8

Fuente: DANE, CEED
p Cifra provisional
*Institucionales agrupa los destinos educación, hoteles, hospitales, administración pública y otros.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación

El mercado de los ascensores y los servicios de mantenimiento

El mercado de los sistemas de transporte vertical comprende, entre otros, los segmentos de ascensores, escaleras mecánicas y pasillos rodantes. Asimismo, se diferencia según la tecnología utilizada —tracción, hidráulica, sistemas sin cuarto de máquinas y sistemas neumáticos— y según el servicio requerido: nueva instalación, mantenimiento y reparación, o modernización.

Como referencia internacional, Mordor Intelligence estima que el mercado mundial de ascensores y escaleras mecánicas alcanzará un valor aproximado de USD 136,33 mil millones en 2026 y podría llegar a USD 180,30 mil millones en 2031, con una tasa de crecimiento anual compuesta estimada del 5,75 % durante dicho periodo.

Según la misma fuente, las nuevas instalaciones representaron el 47,9 % de los ingresos del mercado en 2025. Sin embargo, los servicios de mantenimiento, reparación y modernización conservan una participación relevante debido a la necesidad de garantizar la operación continua y segura del parque de equipos instalado. Dentro de estos servicios, se proyecta que la modernización registre una tasa de crecimiento anual compuesta del 8,0 % entre 2026 y 2031. Entre los factores que inciden en este mercado se encuentran la antigüedad de los equipos instalados, el fortalecimiento de los estándares de seguridad, la necesidad de reemplazar componentes desgastados, la adopción de herramientas de mantenimiento predictivo, la

disponibilidad de personal técnico calificado y el comportamiento de los precios y tiempos de suministro de materias primas y componentes electrónicos.

Estas tendencias guardan relación general con la necesidad del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que los cuatro (4) ascensores marca Schindler instalados en el edificio sede CAN tienen más de cuarenta (40) años de servicio. En consecuencia, su operación requiere mantenimientos preventivos periódicos, atención de emergencias, intervenciones correctivas y suministro de repuestos compatibles que permitan conservar las condiciones de seguridad, funcionamiento y continuidad del servicio.

No obstante, las estimaciones globales citadas constituyen únicamente una referencia contextual elaborada por una fuente comercial privada. Por tanto, no se utilizan para acreditar la causal de contratación directa, demostrar la exclusividad del proveedor ni determinar el presupuesto oficial. Estos aspectos se sustentan en el certificado de exclusividad vigente, el análisis técnico de la integralidad del objeto, la propuesta económica, los antecedentes contractuales, las tarifas históricas y los correctivos identificados para los equipos del Ministerio.

Fuente de referencia: Mordor Intelligence, *"Análisis de tamaño y participación del mercado de ascensores y escaleras mecánicas: tendencias de crecimiento y pronóstico 2026–2031"*[2]. Consulta realizada el 18 de agosto de 2026.

MODALIDAD DE SELECCIÓN- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes

La modalidad de selección aplicable es la contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes, de conformidad con el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece literalmente:

> *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. "*

Acreditación de la exclusividad

La inexistencia de pluralidad de oferentes se acredita mediante el Certificado de Exclusividad expedido en São Paulo, Brasil, el 2 de diciembre de 2025, suscrito por Flavio Luis da Silva, Gerente General América Latina del Grupo Schindler, con reconocimiento notarial y apostilla expedida en la República Federativa del Brasil.

En dicho documento se certifica que Ascensores Schindler de Colombia S.A.S., identificada con NIT 860.005.289-4, es filial del Grupo Schindler, la única y exclusiva representante de la marca Schindler en las líneas de negocio de ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles en Colombia y la única empresa autorizada en el territorio nacional para prestar los servicios de

[2] https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/elevator-and-escalator-market?utm_source

distribución, instalación, mantenimiento, reparación y modernización, así como para suministrar repuestos y accesorios para los equipos fabricados por la marca.

El certificado se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2026 y, por consiguiente, cubre la totalidad del plazo previsto para la ejecución del contrato, cuya fecha máxima de terminación es el 30 de noviembre de 2026.

Relación entre la exclusividad y el objeto contractual

La exclusividad acreditada guarda relación directa con el objeto del proceso, toda vez que la necesidad institucional no corresponde a la adquisición de nuevos equipos ni a la selección de una marca, sino al mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro (4) ascensores marca Schindler que ya se encuentran instalados y en funcionamiento en el edificio sede CAN del Ministerio de Educación Nacional.

El alcance comprende la aplicación del protocolo oficial del fabricante, la ejecución de cinco (5) correctivos previamente identificados y el eventual diagnóstico, suministro, instalación y prueba de repuestos o componentes compatibles con la configuración técnica de los equipos.

De acuerdo con la certificación aportada, Ascensores Schindler de Colombia S.A.S. es la única empresa autorizada por la marca en el territorio nacional para prestar integralmente los servicios de mantenimiento y reparación y suministrar los repuestos y accesorios requeridos para estos equipos.

Su fundamento corresponde a la condición de proveedor exclusivo en el territorio nacional, acreditada documentalmente, y a su relación objetiva con el mantenimiento de los equipos marca Schindler previamente instalados en la entidad.

Análisis técnico de la integralidad del objeto y de la inexistencia de una solución sustituta

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la Subdirección de Gestión Administrativa, en su condición de dependencia técnica y estructuradora del proceso, analizó la correspondencia entre la exclusividad acreditada y la totalidad de las prestaciones comprendidas en el objeto contractual, así como la posibilidad de satisfacer la necesidad mediante la contratación separada de sus componentes o mediante soluciones equivalentes ofrecidas por otros proveedores.

Como resultado de este análisis se determinó que la necesidad institucional no corresponde a la adquisición independiente de ciclos de mantenimiento preventivo, repuestos o reparaciones, sino a la conservación y recuperación integral de las condiciones de funcionamiento y seguridad de los mismos cuatro (4) ascensores Schindler durante el plazo contractual.

El mantenimiento preventivo constituye la etapa de inspección, conservación y diagnóstico del ciclo técnico, por cuanto permite verificar el estado de los componentes y sistemas de seguridad, identificar fallas o condiciones de desgaste y determinar las intervenciones necesarias. Los correctivos previamente identificados atienden condiciones ya diagnosticadas en esos mismos equipos, mientras que los correctivos variables permiten responder exclusivamente a nuevas fallas que se detecten durante los mantenimientos preventivos, las atenciones de emergencia o las inspecciones extraordinarias realizadas durante la ejecución.

Las intervenciones correctivas no se limitan al suministro aislado de un repuesto. Comprenden, según corresponda, el desmontaje del elemento afectado, el suministro e instalación del componente compatible, los ajustes requeridos, las pruebas de funcionamiento y seguridad y la puesta en servicio del ascensor. En consecuencia, el diagnóstico preventivo, la reparación, el ajuste y la verificación final corresponden a etapas sucesivas e interdependientes de un único proceso técnico.

La separación de estas actividades entre distintos contratistas no resulta técnicamente viable para satisfacer la necesidad definida por el Ministerio, debido a que interrumpiría la continuidad del diagnóstico, generaría diferentes líneas de intervención sobre un mismo equipo y fragmentaría la responsabilidad respecto de la compatibilidad de los componentes, los ajustes realizados, los resultados de las pruebas y las condiciones bajo las cuales cada ascensor es puesto en servicio.

La coordinación administrativa entre diferentes proveedores no elimina esta afectación técnica, puesto que el resultado requerido no consiste en la entrega independiente de actividades o componentes, sino en mantener una única trazabilidad desde la inspección inicial hasta la corrección de la falla y la verificación final de las condiciones seguras de operación. Por tanto, el Ministerio requiere una sola línea de responsabilidad técnica respecto de cada equipo durante la totalidad del plazo contractual.

La discriminación económica del mantenimiento preventivo, los correctivos previamente identificados y la bolsa para correctivos variables no les confiere autonomía técnica ni desvirtúa la integralidad del objeto. Esta diferenciación responde exclusivamente al control presupuestal y contractual, dado que permite reconocer mensualmente los ciclos preventivos efectivamente ejecutados, pagar individualmente los correctivos instalados y recibidos y limitar la utilización de la bolsa variable a las intervenciones previamente diagnosticadas, cotizadas y autorizadas.

Asimismo, la posibilidad de utilizar repuestos expresamente homologados por el fabricante no permite incorporar componentes genéricos o equivalentes definidos unilateralmente por terceros. La homologación deberá ser expresa, verificable y provenir del fabricante, y el componente deberá ser compatible con la configuración particular del equipo en el cual será instalado.

El certificado de exclusividad aportado comprende expresamente los servicios de instalación, mantenimiento y reparación, así como el suministro de repuestos y accesorios para equipos fabricados por la marca Schindler. En consecuencia, la exclusividad no se limita a determinados repuestos ni se extiende artificialmente a una prestación ajena a su contenido, sino que comprende todas las actividades que conforman el ciclo técnico requerido por el Ministerio.

En ese sentido, un proveedor no autorizado podría eventualmente ejecutar actividades aisladas o genéricas de limpieza, lubricación o suministro de elementos disponibles en el mercado, pero dichas actividades no satisfacen de manera equivalente la necesidad integral definida por la Entidad, que comprende la aplicación del protocolo correspondiente a los equipos, la continuidad entre el diagnóstico y la reparación, el suministro e instalación de componentes originales o expresamente homologados, las pruebas de seguridad y la responsabilidad sobre la puesta en servicio.

Por lo anterior, se concluye que el mantenimiento preventivo, los cinco (5) correctivos previamente identificados y los correctivos variables constituyen un objeto económicamente discriminado, pero técnica y funcionalmente integrado. Sus componentes no pueden separarse

sin afectar la trazabilidad de las intervenciones, la compatibilidad de los componentes, la unidad de responsabilidad técnica y la verificación de las condiciones finales de seguridad de los equipos.

Conclusión sobre la procedencia de la modalidad

La inexistencia de pluralidad de oferentes se encuentra acreditada para la totalidad del objeto contractual, teniendo en cuenta que:

1. La necesidad recae sobre cuatro (4) ascensores marca Schindler previamente instalados y en funcionamiento en el edificio sede CAN.

2. El certificado vigente acredita que Ascensores Schindler de Colombia S.A.S. es la única empresa autorizada en el territorio nacional para prestar los servicios de instalación, mantenimiento y reparación y para suministrar repuestos y accesorios destinados a equipos fabricados por la marca.

3. Las actividades de mantenimiento preventivo, los correctivos previamente identificados y los correctivos variables conforman una misma unidad técnica y funcional y se encuentran comprendidas dentro del alcance material de la exclusividad acreditada.

4. La contratación separada de estas prestaciones no permite satisfacer de manera equivalente la necesidad institucional, debido a que fragmentaría la continuidad del diagnóstico, la trazabilidad de las intervenciones y la responsabilidad sobre las pruebas y condiciones finales de funcionamiento y seguridad.

5. No se identificó otro proveedor autorizado ni una solución sustituta que pueda ejecutar integralmente el ciclo de mantenimiento, diagnóstico, reparación, ajuste, prueba y puesta en servicio requerido por el Ministerio.

En consecuencia, se configura la causal de contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes prevista en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y desarrollada por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, respecto de la totalidad del objeto contractual.

Por tanto, resulta jurídicamente procedente contratar directamente con Ascensores Schindler de Colombia S.A.S., sin perjuicio de la obligación del Ministerio de verificar su capacidad jurídica, experiencia, idoneidad técnica, conformidad de la oferta económica y cumplimiento de los demás requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Ilustración 1 Certificado de exclusividad de Ascensores Schindler de Colombia S.A.S. para el territorio colombiano



Schindler

A QUIEN CORRESPONDA

São Paulo, 02 de diciembre de 2025

Ref.: Certificado de Exclusividad

Mediante el presente documento se certifica que **Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.** con domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia, ubicada en la calle 17 # 43F - 311, es filial del Grupo Schindler y la única y exclusiva representante de la marca Schindler en todas las líneas del negocio de ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles en **COLOMBIA.**

Por lo tanto, **Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.** es la única empresa autorizada dentro de su territorio para ofrecer los servicios de distribución, instalación, mantenimiento, reparación y modernización, así como el suministro de repuestos y accesorios para ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles fabricados por la marca Schindler.

Este Certificado de Exclusividad tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Bajo protesta de decir verdad, firma al calce,

Flavio Luis da Silva
Gerente General América Latina

Fuente: Certificado expedido por el Grupo Schindler el 2 de diciembre de 2025, apostillado y vigente hasta el 31 de diciembre de 2026. El documento íntegro forma parte de los soportes del presente estudio previo.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

IDONEIDAD

Reseña Histórica y Misionalidad de Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.

El Grupo Schindler tiene sus orígenes en Suiza, donde fue fundado en 1874 por Robert Schindler y Eduard Villiger en la ciudad de Lucerna, consolidándose a lo largo de más de 150 años como uno de los líderes globales en la fabricación, instalación, modernización y mantenimiento de sistemas de transporte vertical (ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles).

A nivel regional en América Latina, la compañía cuenta con una sólida estructura operativa y plataformas de soporte técnico e industrial —con nodos estratégicos y filiales principales en países como Brasil, desde donde se coordinan directrices de ingeniería y logística para apoyar los mercados de la región—. En Colombia, Ascensores Schindler de Colombia S.A.S. opera como la filial y representante oficial en el país, consolidando una trayectoria sólida en el mercado nacional al proveer soluciones de movilidad urbana para edificaciones comerciales, residenciales e institucionales del sector público y privado.

Misionalidad

La misión del Grupo Schindler a nivel global y local es "mover a las ciudades del mundo" (to move the world's cities), proporcionando soluciones de transporte vertical seguras, eficientes, confiables y sostenibles. Su propósito fundamental se centra en garantizar la movilidad fluida de las personas y la seguridad absoluta de los usuarios mediante tecnología de punta, excelencia en el servicio de mantenimiento, innovación en sistemas de gestión de tráfico y un compromiso riguroso con la sostenibilidad ambiental y la seguridad industrial.

Idoneidad Técnica, Tecnológica y Respaldo de Fábrica

Ascensores Schindler de Colombia S.A.S. cuenta con una probada idoneidad técnica derivada de su vinculación directa con el Grupo Schindler, multinacional con más de un siglo y medio de experiencia global en el sector del transporte vertical. La empresa actúa en el país como filial y representante oficial, lo que otorga a la entidad contratante una garantía crítica: el acceso directo a especificaciones técnicas originales de fábrica, boletines de ingeniería, actualizaciones de software y manuales de servicio especializados para los equipos instalados.

La idoneidad técnica del contratista se sustenta en los siguientes pilares fundamentales:

Talento Humano Certificado: La compañía dispone de un equipo de ingenieros y técnicos altamente calificados, formados bajo rigurosos estándares internacionales de seguridad electromecánica, con certificación para la intervención de sistemas de control avanzados y tableros electrónicos propios de la tecnología Schindler y de otras marcas presentes en el mercado.

Suministro Garantizado de Repuestos Originales: Al ser representante directo y contar con el respaldo de la red logística regional de la multinacional (Por consiguiente, se acredita de manera fehaciente que ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. posee la capacidad técnica, la infraestructura operativa, el respaldo de fábrica y la experiencia específica requerida para satisfacer a cabalidad las necesidades de la entidad, garantizando la conservación, el funcionamiento seguro y la disponibilidad continua de los ascensores, razón por la cual se constituye como el proveedor idóneo para la celebración del presente contrato de manera directa. obsolescencias tecnológicas, garantizando la compatibilidad de los componentes y prolongando la vida útil de los activos de la entidad.

Gestión de Riesgos y Seguridad Industrial: La empresa implementa estrictos protocolos de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), indispensables para la ejecución de actividades de alto riesgo en espacios confinados y altura, dando estricto cumplimiento a la normatividad técnica colombiana aplicable (NTC 5926-1, NTC 5926-2 y reglamentos técnicos de seguridad para ascensores).

Por consiguiente, se acredita de manera fehaciente que ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. posee la capacidad técnica, la infraestructura operativa, el respaldo de fábrica y la experiencia específica requerida para satisfacer a cabalidad las necesidades de la entidad, garantizando la conservación, el funcionamiento seguro y la disponibilidad continua de los ascensores, razón por la cual se constituye como el proveedor idóneo para la celebración del presente contrato de manera directa.

El certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 3 de agosto de 2026 identifica a Ascensores Schindler de Colombia

S.A.S., NIT 860.005.289-4, como una sociedad vigente, de duración indefinida y con matrícula mercantil renovada el 25 de marzo de 2026. Su objeto social comprende la instalación, mantenimiento, servicio, modernización y reparación de ascensores y otros equipos de transporte vertical, así como la comercialización y suministro de sus componentes y repuestos. El certificado también acredita que William Ricardo Salazar Silva actúa como apoderado general, conforme con la Escritura Pública No. 587 del 16 de mayo de 2024, inscrita el 4 de junio de 2024 en el Libro 5, bajo el No. 146, con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos sometidos a la normativa de contratación pública colombiana

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

Ascensores Schindler de Colombia S.A.S. acredita una amplia y sólida trayectoria en la ejecución de contratos de idéntica o similar naturaleza con entidades públicas y privadas del orden nacional y territorial. Su experiencia comprende la administración integral, mantenimiento preventivo y correctivo especializado de parques de ascensores de alta rotación, logrando indicadores óptimos de disponibilidad de equipos (uptime), tiempos de respuesta eficientes ante llamadas de urgencia y la preservación efectiva del patrimonio público representado en la infraestructura electromecánica de las entidades estatales.

Análisis de la experiencia contractual del mercado

Con el propósito de establecer un parámetro objetivo para determinar la proporcionalidad del requisito de experiencia, se consultó la base de datos de Contratos Electrónicos del SECOP II, con corte al 17 de agosto de 2026. Para el análisis se seleccionaron los contratos con fecha de firma durante 2025 relacionados con la prestación de servicios de mantenimiento, reparación, modernización y actividades asociadas a ascensores y sistemas de transporte vertical.

En el universo de información consultado se identificaron setenta y ocho (78) contratos adjudicados a seis (6) proveedores, cuyo valor contractual acumulado ascendió a **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($4.689.949.448,45)**. El valor promedio de los contratos analizados fue de **SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($60.127.557,03)**. La distribución por proveedor se presenta a continuación:

EXPERIENCIA DEL MERCADO POR PROVEEDOR – 2025

Suma de valores, número de contratos y valor promedio por proveedor. Schindler se resalta para facilitar su análisis dentro del mercado observado.

Etiquetas de fila	Suma de Valor del Contrato	Cuenta de ID Contrato	Valor promedio	Equivalencia acumulada
1 A SOLUCIONES GS S.A.S.	$7.000.000,00	1	$7.000.000,00	0,12 veces
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	**$4.604.816.885,45**	**72**	**$63.955.790,08**	**80,26 veces**
COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS BOV SAS	$5.140.734,00	1	$5.140.734,00	0,09 veces
ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS	$33.136.000,00	2	$16.568.000,00	0,58 veces
IMPERIAL ELEVADORES SAS	$1.249.500,00	1	$1.249.500,00	0,02 veces
QUANTIUM INGENIERIA SAS	$38.606.329,00	1	$38.606.329,00	0,67 veces
Total general	**$4.689.949.448,45**	**78**	**$60.127.557,03**	**81,74 veces**

Valor del presente contrato	$57.374.572,00
Valor promedio general	$60.127.557,03
Número de contratos promedio requeridos	1

Fuente: elaboración propia con información de SECOP II – Contratos Electrónicos, con corte al 17 de agosto de 2026.

Nota: el detalle de los registros consultados, la base depurada, las fórmulas utilizadas, la distribución por modalidad de contratación y la identificación de los contratos adjudicados a ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. se encuentran en el "Anexo – Análisis de experiencia contractual del mercado de ascensores ", archivo en formato Excel que hace parte integral del presente análisis del sector.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($57.374.572,00), incluido IVA**, cuantía que equivale aproximadamente al 95,42 % del valor promedio de los contratos identificados. En consecuencia, el presupuesto del proceso corresponde, en términos estadísticos, al valor aproximado de un (1) contrato promedio del mercado observado.

Dentro de la muestra analizada, **ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.** registra setenta y dos (72) contratos, equivalentes al 92,31 % del total de contratos identificados. El valor acumulado de estos contratos asciende a **$4.604.816.885,45**, con un valor promedio individual de **$63.955.790,08**, cifra superior al presupuesto oficial del presente proceso.

El valor acumulado de los contratos adjudicados a ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. equivale a 80,26 veces el presupuesto oficial. Esta equivalencia constituye únicamente un indicador de la magnitud económica de la contratación registrada y no significa que dicho valor represente ochenta (80) certificaciones o experiencias independientes, pues cada contrato conserva su individualidad para efectos de acreditación.

Adicionalmente, se identificaron catorce (14) contratos adjudicados a ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. cuyo valor individual es igual o superior al presupuesto oficial del proceso. De estos, dos (2) aparecen registrados en estado terminado y constituyen candidatos preliminares para acreditar la experiencia requerida, sin perjuicio de la verificación de su objeto, valor efectivamente ejecutado, terminación y recibo a satisfacción mediante los respectivos contratos, certificaciones o documentos equivalentes.

Los resultados permiten concluir que la cuantía del presente proceso se encuentra dentro de los valores observados en la contratación de servicios de naturaleza semejante y que exigir la acreditación de, por lo menos, un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto comprenda el mantenimiento preventivo y/o correctivo de ascensores o sistemas de transporte vertical y cuyo valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial, constituye una condición razonable, adecuada y proporcional a la naturaleza, alcance y valor de la contratación.

Análisis por modalidad de contratación

Como elemento complementario, se analizó la modalidad de contratación registrada en los setenta y dos (72) contratos adjudicados a ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. durante 2025.

CONTRATACIÓN DE ASCENSORES SCHINDLER POR MODALIDAD - 2025

Distribución de los 72 contratos identificados en SECOP II por modalidad de contratación.

Modalidad de contratación	Número de contratos	Valor contractual acumulado	Participación sobre el valor
Contratación directa	**56**	**$4.076.576.493,73**	**88,53 %**
Contratación directa con ofertas	**10**	**$441.699.736,72**	**9,59 %**
Mínima cuantía	1	$17.552.751,00	0,38 %
Contratación régimen especial	5	$68.987.904,00	1,50 %
Total general	**72**	**$4.604.816.885,45**	**100,00 %**

La contratación directa y la contratación directa con ofertas concentran 66 contratos por $4.518.276.230,45, equivalentes al 91,67 % de los contratos y al 98,12 % del valor contractual observado para Schindler.

Fuente: elaboración propia con información de SECOP II – Contratos Electrónicos, con corte al 17 de agosto de 2026.

Nota: el detalle de los registros consultados, la base depurada, las fórmulas utilizadas, la distribución por modalidad de contratación y la identificación de los contratos adjudicados a ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. se encuentran en el "Anexo – Análisis de experiencia contractual del mercado de ascensores", archivo en formato Excel que hace parte integral del presente análisis del sector.

De este universo, cincuenta y seis (56) contratos fueron celebrados mediante contratación directa, por un valor acumulado de $4.076.576.493,73. Estos representan el 77,78 % del número de contratos y el 88,53 % del valor contractual adjudicado a Schindler durante el periodo analizado.

Asimismo, diez (10) contratos fueron registrados bajo la modalidad de contratación directa con ofertas, por un valor acumulado de $441.699.736,72, equivalentes al 13,89 % del número de contratos y al 9,59 % del valor contractual observado.

En conjunto, las dos categorías relacionadas con contratación directa concentran sesenta y seis (66) contratos, equivalentes al 91,67 % de los contratos adjudicados a Schindler, por un valor acumulado de $4.518.276.230,45, correspondiente al 98,12 % del valor total observado.

Lo anterior evidencia que las entidades públicas han acudido predominantemente a modalidades de contratación directa para adquirir servicios relacionados con los equipos marca Schindler. No obstante, este resultado constituye un referente sobre el comportamiento contractual observado y no acredita, por sí solo, la procedencia de la modalidad seleccionada por el Ministerio. En el presente proceso, la contratación directa deberá sustentarse en la causal jurídica aplicable y en la documentación que acredite que ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. es el proveedor autorizado para realizar el mantenimiento de los equipos marca Schindler instalados en la sede CAN.

ANALISIS DE OFERTA Y DEMANDA – HERRAMIENTA DE ABASTECIMEINTO ESTRATEGICO

DELIMITACIÓN DE LA CONSULTA

El universo está conformado por 342 contratos de SECOP II con fecha de firma entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2025, relacionados en la base suministrada con ascensores y transporte vertical. Se excluyó 2026 por tratarse de una vigencia incompleta. La unidad de conteo es el ID Contrato y el gasto se mide mediante el campo Valor del Contrato.

Valor acumulado del universo: $15.062.037.471,57.
Valor promedio por contrato: $44.041.045,24.
Entidades compradoras identificadas: 87.
Proveedores identificados: 14.
Plataforma disponible en la fuente: SECOP II.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda representa el comportamiento de compra de las entidades públicas: cuánto contrataron, con qué frecuencia, en qué territorios, bajo qué modalidades y clasificaciones, y con cuáles proveedores.

3.1. Valor total de la demanda

El gasto acumulado registrado entre 2021 y 2025 asciende a $15.062.037.471,57. Este valor corresponde a la suma de los contratos del universo consultado y no debe interpretarse como precio de referencia unitario, porque los alcances difieren en número de equipos, duración, repuestos, modernizaciones, atención de emergencias y mantenimiento correctivo.

3.2. Gasto anual

Año	Contratos	Valor acumulado	Valor promedio
2021	**54**	**$2.164.536.444,08**	**$40.084.008,22**
2022	**70**	**$2.980.517.281,61**	**$42.578.818,31**
2023	**66**	**$2.383.580.226,17**	**$36.114.851,91**
2024	**74**	**$2.843.454.071,26**	**$38.425.055,02**
2025	**78**	**$4.689.949.448,45**	**$60.127.557,03**

Fuente: SECOP II - Contratos Electrónicos. Elaboración MEN.

La vigencia 2025 presenta el mayor gasto del periodo, con $4.689.949.448,45 y 78 contratos. Frente a 2024, el valor agregado aumentó 64,94 % y el número de contratos 5,41 %. La diferencia entre ambas variaciones indica que el crecimiento se explica principalmente por contratos de mayor valor y no únicamente por un aumento de operaciones.

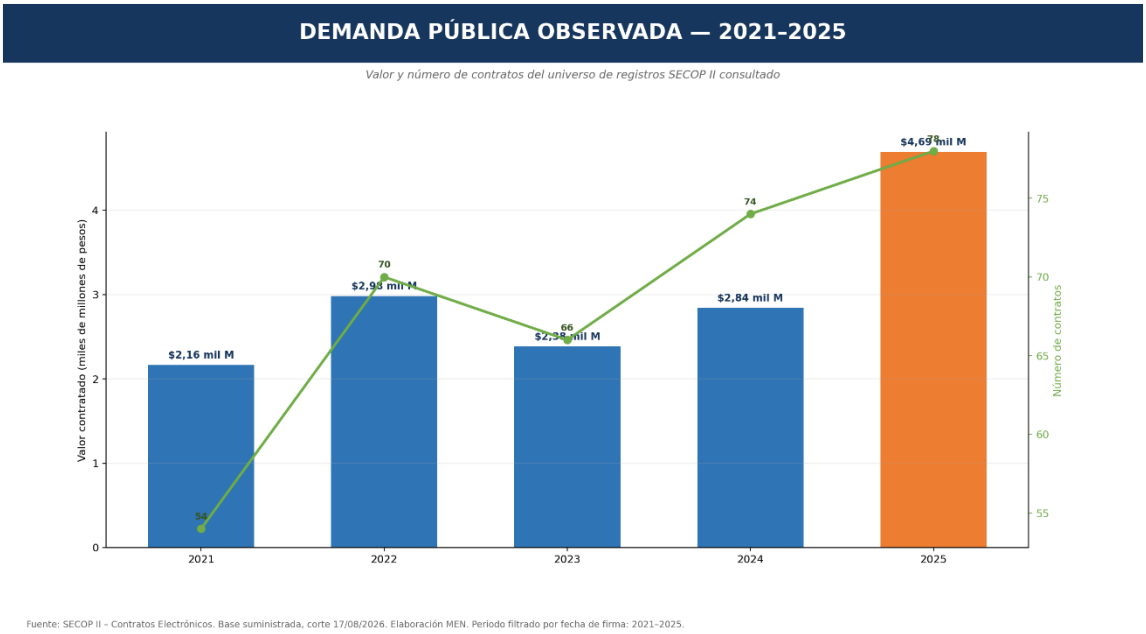


Figura 1. Gasto y contratos anuales del universo consultado, 2021-2025.

3.3. Gasto y cantidad de contratos mensuales

Durante 2025, octubre registró el mayor valor mensual, con $1.041.350.061,43. Le siguieron agosto, con $817.020.895,00, y junio, con $717.749.880,00. Por número de contratos, marzo presentó la mayor actividad, con 16 registros. La distribución mensual es irregular y responde a los ciclos presupuestales y a las necesidades particulares de cada entidad.

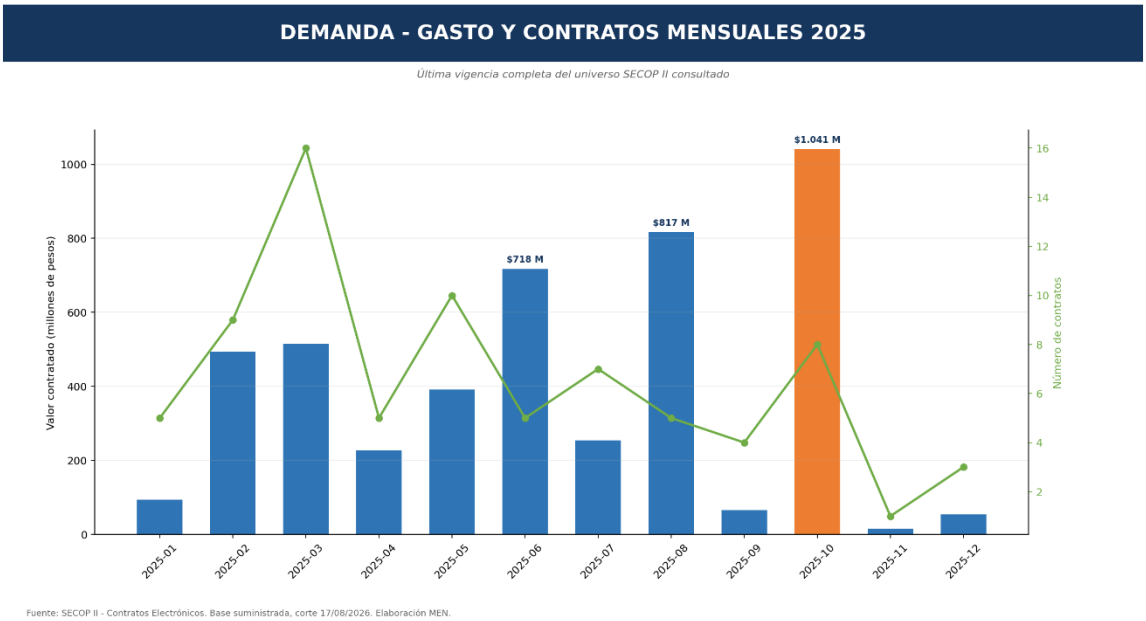


Figura 2. Gasto y contratos mensuales durante 2025.

3.4. Departamento de la entidad compradora

Departamento	Contratos	Valor acumulado	Entidades
Distrito Capital de Bogotá	137	$8.328.276.009,16	36
Antioquia	78	$4.095.960.748,45	20
Valle del Cauca	35	$1.011.640.462,48	8
No Definido	14	$278.670.802,00	2
Atlántico	12	$259.552.666,48	3
Tolima	12	$221.678.002,00	2
Cesar	6	$148.777.165,00	2
Cundinamarca	13	$118.674.809,00	2
Bolívar	4	$107.114.502,00	1
Caldas	6	$99.402.013,00	1

Fuente: campo Departamento de SECOP II. Se conservó la categoría No Definido.

El Distrito Capital de Bogotá concentra 137 contratos por $8.328.276.009,16; Antioquia registra 78 contratos por $4.095.960.748,45, y Valle del Cauca 35 contratos por $1.011.640.462,48. La demanda observada se concentra territorialmente en Bogotá y Antioquia.



Figura 3. Demanda por departamento de la entidad compradora.

3.5. Entidades compradoras

Entidad	Contratos	Valor acumulado
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	6	$1.676.040.728,00
Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	7	$1.087.544.048,69

Entidad	Contratos	Valor acumulado
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	1	$968.789.380,00
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	4	$915.556.800,00
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	5	$677.564.299,32
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	4	$650.528.532,62
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI	6	$567.392.523,00
IDARTES	5	$387.027.107,00
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	5	$381.200.547,00
MUNICIPIO DE ITAGUI	5	$378.921.860,00

Fuente: Nombre Entidad de SECOP II. El anexo Excel contiene las 87 entidades.

Las entidades con mayor valor acumulado son el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, la DIAN y la Secretaría Distrital de Hacienda. El Ministerio de Educación Nacional aparece con dos contratos en el periodo, por $311.941.936,29 según SECOP II.

3.6. Modalidad utilizada por las entidades

Modalidad específica	Contratos	Valor acumulado	Part. valor
Contratación directa	233	$10.942.916.240,76	72,65%
Contratación Directa (con ofertas)	64	$2.955.459.433,23	19,62%
Contratación régimen especial	22	$730.833.382,00	4,85%
Mínima cuantía	23	$432.828.415,58	2,87%

Fuente: Modalidad de Contratación de SECOP II.

La contratación directa y la contratación directa con ofertas suman 297 contratos por $ 13.898.375.673,99. El resultado describe la forma en que las entidades adquirieron estos servicios; no constituye prueba de que el presente proceso se encuentre amparado por una causal de contratación directa.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta caracteriza a los proveedores presentes en el universo consultado: cantidad, experiencia registrada, valores, concentración, condición plural o Pyme, modalidades mediante las cuales fueron contratados y entidades que adquirieron sus servicios.

4.1. Valor de contratación, proveedores y contratos

Indicador	Resultado
Valor total contratado	$15.062.037.471,57
Proveedores únicos	14
Contratos	342
Valor promedio por contrato	$44.041.045,24

4.2. Número y valor de contratos por proveedor

Proveedor	Contratos	Valor acumulado	Promedio
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	324	$14.784.280.881,99	$45.630.496,55
COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS BOV SAS	3	$86.511.395,00	$28.837.131,67
ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS	3	$57.321.151,00	$19.107.050,33
DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS	1	$48.321.486,00	$48.321.486,00
QUANTIUM INGENIERIA SAS	1	$38.606.329,00	$38.606.329,00
1 A SOLUCIONES GS S.A.S.	2	$15.825.982,59	$7.912.991,30
IVONNE RODRIGUEZ GONZALEZ	1	$9.999.998,99	$9.999.998,99
MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	1	$7.800.000,00	$7.800.000,00
SINERGIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	1	$3.976.047,00	$3.976.047,00
DYF MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	1	$2.900.000,00	$2.900.000,00
JUAN DANIEL TORRES RIVAS	1	$2.430.000,00	$2.430.000,00
CSE	1	$2.184.000,00	$2.184.000,00
IMPERIAL ELEVADORES SAS	1	$1.249.500,00	$1.249.500,00
MONTAJES Y PROCESOS MP SAS	1	$630.700,00	$630.700,00

Fuente: SECOP II - Contratos Electrónicos. Universo 2021-2025.

Schindler representa el 94,74 % de los contratos. La concentración evidencia una presencia predominante en la consulta y experiencia pública continuada, pero no equivale a exclusividad jurídica ni permite descartar proveedores por fuera de los filtros aplicados.

En 2025 se identificaron seis proveedores y 78 contratos por $4.689.949.448,45. Schindler registra 72 contratos por $4.604.816.885,45, equivalentes al 92,31 % de los contratos y al 98,18 % del valor de la vigencia.

EXPERIENCIA DEL MERCADO POR PROVEEDOR — 2025

Suma de valores, número de contratos, valor promedio y participación en el universo observado

Proveedor	Contratos	Valor acumulado	Valor promedio	Part. contratos	Part. valor
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	72	$4.604.816.885,45	$63.955.790,08	92,31%	98,18%
QUANTIUM INGENIERIA SAS	1	$38.606.329,00	$38.606.329,00	1,28%	0,82%
ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS	2	$33.136.000,00	$16.568.000,00	2,56%	0,71%
1 A SOLUCIONES GS S.A.S.	1	$7.000.000,00	$7.000.000,00	1,28%	0,15%
COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS BOV SAS	1	$5.140.734,00	$5.140.734,00	1,28%	0,11%
IMPERIAL ELEVADORES SAS	1	$1.249.500,00	$1.249.500,00	1,28%	0,03%

Fuente: SECOP II - Contratos Electrónicos. Base suministrada, corte 17/08/2026. Elaboración MEN. Los porcentajes corresponden al universo consultado.

Figura 4. Experiencia del mercado por proveedor durante 2025.

CONTRATACIÓN DE SCHINDLER POR MODALIDAD — 2025

Distribución por número y valor de los contratos registrados en el universo consultado

Modalidad	Contratos	Valor acumulado	Valor promedio	Part. contratos	Part. valor
Contratación directa	56	$4.076.576.493,73	$72.796.008,82	77,78%	88,53%
Contratación Directa (con ofertas)	10	$441.699.736,72	$44.169.973,67	13,89%	9,59%
Contratación régimen especial	5	$68.987.904,00	$13.797.580,80	6,94%	1,50%
Mínima cuantía	1	$17.552.751,00	$17.552.751,00	1,39%	0,38%

Contratación directa y directa con ofertas: 66 contratos por $4.518.276.230,45

Fuente: SECOP II - Contratos Electrónicos. Base suministrada, corte 17/08/2026. Elaboración MEN. La modalidad observada es un elemento descriptivo y no prueba la causal jurídica del proceso.

Figura 5. Contratación de Schindler por modalidad durante 2025.

4.3. Experiencia registrada de Schindler

Año	Contratos	Valor acumulado	Valor promedio	Entidades
2021	52	$2.083.397.783,08	$40.065.341,98	45
2022	66	$2.921.581.095,61	$44.266.380,24	58
2023	64	$2.371.622.243,58	$37.056.597,56	58
2024	70	$2.802.862.874,27	$40.040.898,20	62

Año	Contratos	Valor acumulado	Valor promedio	Entidades
2025	**72**	**$4.604.816.885,45**	**$63.955.790,08**	**59**

Fuente: SECOP II - Contratos Electrónicos.

Schindler registra contratos en todas las vigencias del periodo y con múltiples entidades. La evidencia soporta experiencia e idoneidad dentro del universo consultado.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

En el marco de la planeación contractual, el Ministerio de Educación Nacional solicitó a **ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.**, en su condición de proveedor exclusivo de la marca Schindler en el territorio nacional, la presentación de una propuesta técnica y económica para el mantenimiento preventivo y correctivo de los cuatro (4) ascensores instalados en el edificio sede CAN de la Entidad, los cuales se identifican así:

Marca	Ascensor	Número de equipo	Paradas	Capacidad	Peso máximo	Accesos
Schindler	1	33000007658 / B560014	5	12 personas	900 kg	1
Schindler	2	33000007659 / B560022	5	12 personas	900 kg	1
Schindler	3	33000007660 / B560030	5	12 personas	900 kg	1
Schindler	4	33000007661 / B560049	5	12 personas	900 kg	1

Con base en las fuentes de precios y antecedentes analizados, el presupuesto oficial máximo de $57.374.572,00, incluido IVA, se considera razonable para la estructuración del proceso. Su suficiencia definitiva y la viabilidad temporal del alcance quedan condicionadas a la recepción y revisión de la oferta integrada, vigente y firmada, que confirme los precios, el suministro sin anticipo y la ejecución de las intervenciones antes del 30 de noviembre de 2026.

METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

1. Criterios metodológicos

De conformidad con las recomendaciones contenidas en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la estimación del presupuesto oficial debe permitir comprender la dinámica de los precios y considerar, según las particularidades del proceso, mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de información especializada y el análisis de precios y ejecuciones históricas.

Para el presente proceso, la estimación se realizó mediante la aplicación conjunta de los siguientes criterios:

1. La propuesta técnica y económica presentada por ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S., en su condición de proveedor exclusivo de la marca en Colombia.

2. La verificación del comportamiento histórico de las tarifas mensuales del mantenimiento preventivo de los cuatro (4) ascensores.
3. El análisis de la ejecución histórica de mantenimientos correctivos durante las vigencias 2019 a julio de 2026.
4. Los diagnósticos técnicos y las cotizaciones correspondientes a los cinco (5) correctivos previamente identificados.
5. La antigüedad superior a cuarenta (40) años, el uso permanente y las condiciones particulares de funcionamiento de los equipos.
6. El plazo de ejecución previsto hasta el 30 de noviembre de 2026.
7. La aplicación del impuesto sobre las ventas —IVA— del 19%.
8. La necesidad de contar con una disponibilidad presupuestal limitada para atender correctivos variables que no puedan identificarse con certeza antes del inicio del contrato.

Debido a que el proceso se adelanta mediante contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes, no resulta exigible obtener una pluralidad de cotizaciones. No obstante, el Ministerio efectuó la revisión técnica y económica de los valores ofertados, su comparación con las tarifas y ejecuciones históricas y la verificación de la correspondencia entre los componentes cotizados y las necesidades identificadas.

2. Mantenimiento preventivo

La propuesta contempla la realización de cuatro (4) ciclos mensuales de mantenimiento preventivo. Cada ciclo comprende los cuatro (4) ascensores y las actividades previstas en el Anexo Técnico, entre ellas inspección, limpieza, lubricación, ajuste de componentes, revisión de sistemas de seguridad, diagnóstico, pruebas de funcionamiento y atención de los requerimientos que se presenten durante la ejecución.

El valor mensual ofertado se discrimina así:

Concepto	Cantidad	Valor antes de IVA	IVA	Total incluido IVA
Servicio mensual de mantenimiento preventivo de los cuatro (4) ascensores	1 ciclo mensual	$2.599.700,00	$493.943,00	$3.093.643,00
Total durante el plazo contractual	4 ciclos mensuales	$10.398.800,00	$1.975.772,00	**$12.374.572,00**

Comportamiento histórico de la tarifa mensual

Para verificar la razonabilidad del precio se revisó el comportamiento de la tarifa mensual del mantenimiento preventivo de los cuatro (4) ascensores:

Vigencia	Valor mensual registrado	Variación frente a la vigencia anterior
2020	$2.335.313,00	N/A
2021	$2.405.371,00	3%
2022	$2.477.532,00	3%
2023	$2.725.286,00	10%
2024	$2.916.057,00	7%

2025	$3.003.539,00	3%
2026	$3.093.643,00	3%

El valor mensual para 2026 presenta un incremento aproximado del 3%, por debajo del IPC acumulado a diciembre de 2025 que según el DANE se establece en 5.1%, con el cual se toma como referencia para el incremento de los precios para el año 2026, esto representa un ahorro frente a la tarifa registrada para 2025. Asimismo, el valor propuesto para el presente proceso corresponde a la tarifa aplicada por el proveedor durante la vigencia 2026, sin que se haya incorporado un incremento adicional por tratarse de una nueva contratación dentro de la misma vigencia fiscal.
En consecuencia, el valor de **$3.093.643,00 mensuales, IVA incluido**, resulta consistente con la evolución histórica de la tarifa y con el alcance técnico requerido para los cuatro (4) equipos.

3. Correctivos previamente identificados

Durante el seguimiento técnico y las revisiones efectuadas a los equipos en la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7113219 de 2024, vigente hasta el 31 de julio de 2026, el contratista identificó cinco (5) intervenciones correctivas necesarias, individualizadas por ascensor, componente y oferta económica de origen que se muestran a continuación :

Ítem	Ascensor y equipo	Oferta de origen	Correctivo incluido	Cantidad	Valor antes de IVA	IVA	Total incluido IVA
1	Ascensor 1 – 33000007658/B560014	157038962	Módulo de resistencia de freno	1 unidad	$5.630.540,14	$1.069.802,63	$6.700.342,77
2	Ascensor 1 – 33000007658/B560014	157108134	Contactores de freno y sustitución de bujes del acople de máquina	1 intervención	$5.228.589,98	$993.432,10	$6.222.022,08
3	Ascensor 2 – 33000007659/B560022	157034795	Fuente de alimentación de emergencia y relés de control	1 intervención	$1.081.343,45	$205.455,26	$1.286.798,71
4	Ascensor 3 – 33000007660/B560030	157034805	Fuente de alimentación de emergencia para la consola de citofonía	1 unidad	$746.690,95	$141.871,28	$888.562,23
5	Ascensor 4 – 33000007661/B560049	155690739	Limitador de velocidad y cable asociado de 50 metros	1 intervención	$21.117.176,63	$4.012.263,56	$25.129.440,19
Total correctivos identificados					$33.804.341,15	$6.422.824,83	$40.227.165,98

Los valores anteriores comprenden, según cada intervención, el suministro de los componentes requeridos, transporte, desmontaje, instalación, mano de obra, ajustes, pruebas de funcionamiento y seguridad, puesta en servicio e informe técnico.

Los precios unitarios de los mantenimientos correctivos hacen parte integral de la oferta presentada por el proveedor y desagregada por cada uno de las necesidades de cada ascensor, precios que guardan coherencia con la ejecución histórica del Ministerio, precios unitarios que se ejecutaron en el año 2025 y que no presentan incrementos para el año 2026.

Como referente histórico para verificar la razonabilidad del precio, durante la vigencia 2025 se realizó el reemplazo de los conjuntos de limitador de velocidad y cable de los Ascensores 1, 2 y 3 por un valor total de $75.388.320,57, incluido IVA, equivalente a $25.129.440,19 por equipo. Para el presente proceso, la misma intervención requerida en el Ascensor 4 fue cotizada por $25.129.440,19, incluido IVA, por lo que conserva exactamente el precio unitario aplicado en 2025, sin incremento. En consecuencia, este valor se considera razonable, al encontrarse respaldado por un antecedente contractual reciente, ejecutado sobre equipos de iguales características y con el mismo alcance técnico.

Los correctivos previamente identificados no corresponden a una bolsa indeterminada, sino a intervenciones específicas, diagnosticadas y cotizadas, cuyo pago procederá únicamente cuando hayan sido ejecutadas, instaladas, probadas y recibidas a satisfacción por el supervisor.

4. Análisis histórico de los mantenimientos correctivos

Los mantenimientos correctivos presentan un comportamiento variable, debido a que dependen del desgaste, uso, antigüedad, fallas técnicas y estado particular de los componentes de cada equipo. Para establecer una referencia económica se revisó la ejecución histórica registrada por el Ministerio:

Vigencia	Valor ejecutado en mantenimientos correctivos
2019	$35.702.534,00
2020	$10.271.044,00
2021	No se relacionan correctivos en la fuente histórica utilizada
2022	$15.987.045,00
2023	$35.928.996,00
2024	$9.441.795,00
2025	$93.325.038,11
2026 – corte a julio	$17.936.717,54

El histórico evidencia que las necesidades correctivas presentan un comportamiento variable, debido al uso, desgaste, diagnóstico y condición técnica de cada equipo. Para 2021, la fuente consultada no relaciona intervenciones, circunstancia que no puede interpretarse como una ejecución equivalente a cero.

La vigencia 2025 presentó un comportamiento excepcional por la sustitución de los limitadores de velocidad y sus cables en los Ascensores 1, 2 y 3. El correctivo pendiente de este sistema corresponde al Ascensor 4 y se encuentra individualizado dentro de los cinco correctivos previamente identificados por $25.129.440,19, incluido IVA.

Para el presente proceso, la exposición económica variable se limita a $4.772.834,02. Por tanto, el histórico no se utiliza para presumir el consumo total de la bolsa, sino para demostrar la existencia de un riesgo técnico real y justificar la disponibilidad de un monto limitado y controlado.

5. Bolsa máxima para correctivos variables

Además de los cinco (5) correctivos identificados, se establece una bolsa máxima de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($4.772.834,02), IVA INCLUIDO**, destinada

exclusivamente a atender fallas o necesidades correctivas que no hayan podido identificarse antes del inicio del contrato. dicha bolsa se proyecta de conformidad con la planeación de los siguientes repuestos o componentes:

Ítem	Repuesto o componente indicativo	Unidad	Cantidad estimada	Valor unitario antes de IVA	IVA	Total incluido IVA
1	Suministro y reemplazo de tarjeta o módulo electrónico	Unidad	1	$2.704.805,00	$513.912,95	$3.218.717,95
2	Suministro y reemplazo de componente eléctrico o electrónico	Unidad	1	$793.829,00	$150.827,51	$944.656,51
3	Suministro y reemplazo de componente menor de maniobra, señalización o control susceptible de reemplazo	Unidad	1	$512.150,89	$97.308,67	$609.459,56
VALOR MÁXIMO DE LA BOLSA PARA BOLSA DE REPUESTOS				**$4.010.784,89**	**$762.049,13**	**$4.772.834,02**

La bolsa de repuestos no constituye una autorización previa de compra, no establece cantidades mínimas ni precios unitarios preaprobados y no obliga al Ministerio a ejecutar la totalidad de la bolsa, por lo tanto, es una herramienta de planeación inicial para la futura ejecución contrato, sin que lo mismo determine su utilización.

Para cada correctivo variable, el contratista deberá presentar previamente al supervisor:

- Diagnóstico técnico de la falla y determinación de su causa.
- Identificación del ascensor y número del equipo afectado.
- Justificación de la necesidad de reparar o reemplazar el componente.
- Descripción, fabricante, referencia y cantidad del repuesto o servicio requerido.
- Acreditación de la compatibilidad del componente con el equipo.
- Cotización discriminada entre repuesto, mano de obra adicional, valor antes de IVA, IVA y valor total.
- Plazo de suministro e instalación, indicando si el componente se encuentra disponible localmente o requiere fabricación o importación.
- Pruebas y criterios de aceptación que se aplicarán después de la intervención.
- Condiciones y término de garantía.

La ejecución requerirá la validación del precio y la autorización previa y escrita del supervisor. Únicamente se reconocerán los repuestos y servicios efectivamente autorizados, suministrados, instalados, probados y recibidos a satisfacción.

Los repuestos deberán ser nuevos, originales o expresamente homologados por el fabricante, compatibles con los equipos, contar con trazabilidad y encontrarse amparados por la respectiva garantía. No se reconocerán valores globales por concepto de "otros" o "imprevistos" ni servicios o repuestos no soportados y autorizados.

6. Consolidación del presupuesto oficial

Con fundamento en la propuesta económica, los diagnósticos técnicos, las cotizaciones de los correctivos identificados y el análisis histórico efectuado, el presupuesto oficial se distribuye así:

Componente económico	Cantidad o alcance	Valor antes de IVA	IVA	Total incluido IVA
Mantenimiento preventivo de los cuatro (4) ascensores	Cuatro (4) ciclos mensuales	$10.398.800,00	$1.975.772,00	$12.374.572,00
Cinco (5) correctivos previamente identificados	Cinco (5) intervenciones	$33.804.341,15	$6.422.824,83	$40.227.165,98
Bolsa máxima para correctivos variables	Monto máximo disponible	$4.010.784,89	$762.049,13	$4.772.834,02
Total máximo destinado a correctivos	Correctivos identificados más bolsa variable	**$37.815.126,04**	**$7.184.873,96**	**$45.000.000,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$48.213.926,04**	**$9.160.645,96**	**$57.374.572,00**

En consecuencia, el valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($57.374.572,00), IVA INCLUIDO**.

El presupuesto se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120926, expedido por valor de $57.374.580,00, del cual se destinará y comprometerá para este proceso un valor máximo de $57.374.572,00, IVA incluido.

7. Conclusión sobre la razonabilidad del presupuesto

La estimación del presupuesto no se fundamenta exclusivamente en la cotización del proveedor. Para su determinación se analizaron la evolución histórica de la tarifa del mantenimiento preventivo, la ejecución de correctivos entre 2019 y julio de 2026, los diagnósticos técnicos de los cinco (5) correctivos identificados, la antigüedad y uso de los equipos, el plazo contractual y la necesidad de disponer de un monto limitado para fallas variables.

El mantenimiento preventivo conserva la tarifa aplicada durante la vigencia 2026, sin incrementos adicionales dentro de la misma vigencia. Los cinco correctivos se encuentran individualizados y respaldados por ofertas específicas, mientras que la bolsa variable representa un monto máximo inferior a la proyección proporcional del comportamiento histórico ordinario. Por lo anterior, el presupuesto oficial de **$57.374.572,00, IVA incluido**, se considera técnica y económicamente razonable y suficiente para atender la necesidad durante el plazo contractual, sin que la existencia de la bolsa constituya una obligación de ejecución total ni autorice el reconocimiento de servicios o repuestos que no hayan sido previamente diagnosticados, cotizados, validados y autorizados.

5. HISTÓRICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Contrato	Plazo	Valor expediente
CO1.PCCNTR.7113219 de 2024	**19 meses**	**$194.864.482,00**
CO1.PCCNTR.4314374 de 2022	**24 meses**	**$135.910.411,00**
CO1.PCCNTR.1998502 de 2020	**730 días calendario**	**$94.609.719,00**
2018-1220	**609 días calendario**	**$115.324.050,00**
2016-1353	**608 días calendario**	**$100.387.659,00**
2016-0977	**214 días calendario**	**$47.544.563,00**
2015-0712	**245 días calendario**	**$32.500.000,00**
2014-0248	**12 meses**	**$53.585.740,48**
2013-0231	**8 meses**	**$29.737.800,00**

Fuente: cuadro histórico del ADS y expedientes contractuales del MEN.

5.1. Por parte de otras Entidades

Una vez consultado en SECOP II, los procesos de contratación llevados a cabo por otras entidades, cuyo objeto se relaciona con la prestación de servicios de mantenimiento de ascensores, se encuentran los siguientes resultados:

Contratos comparables con valor igual o superior al presupuesto oficial ($57.374.572,00)

Entidad	Referencia e ID SECOP II	Alcance resumido	Estado registrado	Valor del contrato
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	4600105631 CO1.PCCNTR.8275136	Inspección, diagnóstico, puesta a punto y mantenimiento de ascensores Schindler-Andino	Modificado	$922.701.796,00
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	049-2025 CO1.PCCNTR.8055346	Modernización tecnológica, operativa y estética de dos ascensores Schindler	Modificado	$681.712.563,00
Secretaría Distrital de Hacienda	250475 CO1.PCCNTR.7930627	Mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, para ascensores Schindler	En ejecución	$632.590.800,00
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	0100-2025 CO1.PCCNTR.7852430	Modernización, actualización y mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor	Terminado	$175.178.981,00
IDARTES	1716-2025 CO1.PCCNTR.7744410	Mantenimiento integral de los ascensores de la Cinemateca Distrital y Casa Fernández	Modificado	$142.983.273,00
Municipio de Itagüí	SI-CD-094-2025 CO1.PCCNTR.7680292	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas refacciones, de ascensor Schindler-Andino	Modificado	$112.035.222,00

Entidad	Referencia e ID SECOP II	Alcance resumido	Estado registrado	Valor del contrato
Hospital Central de la Policía	96-7-20441-25 CO1.PCCNTR.7972729	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos repuestos genuinos, de ascensores Schindler	Modificado	$109.859.970,00
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	002-2025 CO1.PCCNTR.7573973	Mantenimiento de cuatro ascensores Schindler, incluidos repuestos	En ejecución	$104.565.015,00
Gobernación del Valle del Cauca - DADI	1.130.17.11-11903 CO1.PCCNTR.8214875	Mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del Palacio de San Francisco	En ejecución	$100.000.000,00
Gobernación del Valle del Cauca - DADI	1.130.17.11-2731 CO1.PCCNTR.7576447	Mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del Palacio de San Francisco	Terminado	$100.000.000,00
Institución Universitaria ITM	O 7334 DE 2025 CO1.PCCNTR.7366543	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores Schindler	En ejecución	$95.442.398,00
Instituto Departamental de Deportes de Antioquia	263 DE 2025 CO1.PCCNTR.7620126	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores	En ejecución	$90.000.000,00
Municipio de Rionegro	10.09.00-21.12-022-2025 CO1.PCCNTR.7426876	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores Schindler	En ejecución	$64.608.910,00
SENA Regional Valle	CO1.PCCNTR.8040145	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de transporte vertical	Modificado	$59.954.340,72

Se da visto bueno por el líder de la necesidad, **José Orlando Cruz, en su condición de Subdirector de Gestión Administrativa** y se aprueba por el ordenador del gasto competente a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar,

Este documento hace parte del Estudio Previo.